

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-GEV/22/016/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
GARRAFONES DE AGUA.**

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciséis treinta horas del día seis del mes de Julio del año dos mil diez, la Comisión para la Licitación Simplificada número LS-GEV/22/016/2010 integrada por los **C. LAE. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. ANIBAL SNART ESPINOZA NAVARRO**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales y área solicitante; y **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con el objeto de analizar las proposiciones de las empresas participantes en la presente licitación y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que: -----

VISTOS

Para dictamen, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas décima segunda, décima tercera y décima cuarta de las bases de la Licitación Simplificada número **LS-GEV/22/016/2010** relativa a la **ADQUISICIÓN DE DE GARRAFONES DE AGUA**.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que los bienes objeto de la presente licitación simplificada se refieren a la **ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE AGUA** -----

SEGUNDO.- Que para la adquisición referida, se aprobó adjudicar mediante la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción III del la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro del mes de Junio del año dos mil diez y con fundamento en los artículos 56 y 57 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se invitó a las empresas: **GRUPO DOSO, S.A. DE C.V., PROPIMEX, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA CRISTAL, S.A. DE**

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-GEV/22/016/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
GARRAFONES DE AGUA.**

C.V., con el objeto de que participaran en la Licitación Simplificada número **LS-GEV/22/016/2010** relativa a la **ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE AGUA** -----

Asimismo, se turnó oportunamente invitación a la Cámara Nacional de Comercio Delegación Xalapa (CANACO); Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Xalapa (CANACINTRA) y Consejo Patronal de la República Mexicana Delegación Xalapa (COPARMEX).-----

CUARTO.- Que de acuerdo a los oficios de invitación y bases correspondientes, el día dos del mes de Julio del año dos mil diez, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, siendo presidido por los **L.A.E. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA**, Director de Finanzas y Administración; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales como área solicitante; **LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; **LIC. JUAN FRANCISCO SPINOSO LARA**, Contralor Interno; **LIC. LUZ CECILIA IBARRA CASTELLANOS**, Representante de la Contraloría Interna; no asisten representantes de la **INICIATIVA PRIVADA**; no asiste representante de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ**. De las empresas invitadas por el Sistema, enviaron sus propuestas las empresas participantes: **GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. y PROPIMEX, S.A. DE C.V.**, aperturándose sus sobres, primero los de sus propuestas técnicas y posteriormente los de sus propuestas económicas.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Entidad convocante esta legalmente facultada para celebrar concursos para la adquisición de bienes o servicios a través de pedidos y contratos.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la **ADQUISICIÓN DE GARRAFONES DE AGUA**, de conformidad con la descripción,

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-GEV/22/016/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
GARRAFONES DE AGUA.**

especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.--

TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se procedió a la recepción de los sobres debidamente cerrados que contenían las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes: **GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. y PROPIMEX, S.A. DE C.V.**, -----

CUARTO.- Posteriormente, se procedió a la apertura de la propuesta técnica de la empresa participante **GRUPO DOSO, S.A. DE C.V.**, dándose lectura a las especificaciones y características de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumplió con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que fueron debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

QUINTO.- Acto seguido, se procedió a la apertura de la propuesta técnica de la empresa participante **PROPIMEX, S.A. DE C.V.**, dándose lectura a las especificaciones y características de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumplió con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que fueron debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

SEXTO.- Toda vez que fueron recibidos y abiertos los sobres de las propuestas técnicas de las empresas participantes: **GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. y PROPIMEX, S.A. DE C.V.**, se hace constar que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de las bases de la presente licitación simplificada, por lo que se procedió a aperturar los sobres que contenían sus respectivas propuestas económicas.-----

SEPTIMO.- Se mostraron los sobres cerrados que contenían las propuestas económicas de las empresas participantes **GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. y PROPIMEX, S.A. DE C.V.**, exhibiéndose a la vista de todos los servidores públicos, para que observarán que no habían sido violados ni abiertos previamente.-----

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-GEV/22/016/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
GARRAFONES DE AGUA.**

OCTAVO.- Inmediatamente, se procedió a la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante **GRUPO DOSO, S.A. DE C.V**, la cual cumplió con lo solicitado en la base quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, incluido el impuesto al valor agregado, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalló en el cuadro resumen de propuesta económica que pasa a formar parte de este documento, cotizando la partida única, haciendo un subtotal de **\$ 142,002.00** (ciento cuarenta y dos mil dos pesos 00/100 M.N.), producto exento del impuesto al Valor Agregado, documentos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

NOVENO.- Finalmente, se procedió a la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante **PROPIMEX, S.A. DE C.V**, la cual cumplió con lo solicitado en la base quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, incluido el impuesto al valor agregado, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalló en el cuadro resumen de propuesta económica que pasa a formar parte de este documento, cotizando la partida única de la licitación, haciendo un subtotal de **\$ 128,478.00** (ciento veintiocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) producto exento del impuesto al Valor Agregado, documentos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.

DÉCIMO.- Con el objeto de verificar que los bienes se adquieran en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en las cláusulas décima, décima primera, décima segunda y décima tercera de las bases de la presente licitación, se procedió a determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, verificando lo siguiente:-----

- a. Que la empresa participante **GRUPO DOSO, S.A. DE C.V**, cotiza la única partida en licitación, cumpliendo con las especificaciones técnicas, características generales de los bienes adquirir, ocupando el segundo lugar en precios de los licitantes.-----

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-GEV/22/016/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
GARRAFONES DE AGUA.**

- b. Que la empresa participante **PROPIMEX, S.A. DE C.V**, cotiza la única partida en licitación, cumpliendo con las especificaciones técnicas, características generales de los bienes adquirir, ocupando el primer lugar en precios de los licitantes.-----

DÉCIMO PRIMERO.- Que en sujeción a la normatividad estatal aplicable para las adquisiciones, la evaluación de las propuestas realizadas a la única partida en licitación, considerando como criterios de adjudicación que los bienes cumplan con las características y especificaciones solicitadas; el precio, las condiciones de tiempo, lugar y forma de entrega; las condiciones de pago; la vigencia de precios y la garantía de los bienes solicitados, se adjudica la única partida en licitación, a la empresa **PROPIMEX, S.A. DE C.V**,-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en las bases décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta de las bases de la presente licitación en cuestión, es de resolverse. -----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente: -----

- a. Que la empresa participante **GRUPO DOSO, S.A. DE C.V**, cotiza la única partida en licitación, cumpliendo con las especificaciones técnicas, características generales de los bienes adquirir, ocupando el segundo lugar en precios de los licitantes.-----

- b. Que la empresa participante **PROPIMEX, S.A. DE C.V** cotiza la única partida en licitación, cumpliendo con las especificaciones técnicas,

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-GEV/22/016/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
GARRAFONES DE AGUA.**

características generales de los bienes adquirir, ocupando el primer
lugar en precios de los licitantes.-----

SEGUNDO.- Que con base en los resolutiveos que anteceden y conforme a las
proposiciones económicas presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la
adquisición **DE GARRAFONES DE AGUA**, objeto de la presente licitación,
conforme a lo siguiente: -----

Se le adjudican la única partida en licitación a la empresa **PROPIMEX, S.A. DE
C.V** por un total global de su propuesta de **\$ 128,478.00** (ciento veintiocho mil
cuatrocientos
setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) producto exento del impuesto al Valor
Agregado, documentos que son debidamente firmados por los servidores públicos
presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad. -----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/016/2010 relativa a la
ADQUISICION DE GARRAFONES DE AGUA**, firmando al calce y margen para la
debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LAE. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA
Director de Finanzas y Administración

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-GEV/22/016/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
GARRAFONES DE AGUA.**

**LIC. ANIBAL SNART ESPINOZA
NAVARRO**

Representante de la Dirección de
Asuntos Jurídicos

M.E. JOAQUÍN FLORES CASTRO
Subdirección de Recursos Materiales

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Jefe de Adquisiciones, Almacén e Inventarios